



**CIRCULAR  
CO-C-048**

DE: Juez Coordinador  
Centro de Servicios Judiciales SPA Bogotá

FECHA: 10 de junio de 2021

PARA: Jueces Penales del Circuito con función de Conocimiento  
Jueces Penales Municipales con función de Conocimiento  
Jueces Penales Municipales con función de Control de Garantías

ASUNTO: Actas de notificación y demás trámites de acciones constitucionales de tutelas.

Cordial Saludo,

Sea necesario agradecer a todos los señores jueces y juezas, por la colaboración prestada al Centro de Servicios Judiciales, y además, resaltar la eficaz y eficiente prestación del servicio que hace cada uno de ustedes con la administración de justicia.

Con el propósito de cumplir a cabalidad con las debidas notificaciones, relacionadas con los trámites de acciones constitucionales de tutelas remitidas por los distintos Despachos Judiciales, me permito solicitarle se sirva remitir las actas y demás tramites de procesos de tutelas, únicamente a los siguientes correos electrónicos:

Para los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías y Jueces Penales del Circuito con Función de Conocimiento, al email:

[tutelaspq@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelaspq@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para los Jueces Penales Municipales con Función de Conocimiento al email:

[tutconvbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutconvbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)





Lo anterior, en razón a la situación que se ha venido presentando últimamente por diferentes Despachos Judiciales, enviando actas de notificaciones y demás trámites de tutelas a otros correos diferentes, sin que se logre llevar un control de las distintas notificaciones, lo que genera que en los diversos casos donde se ha necesitado de dicha información, se torne más extensa la gestión por parte de esta oficina administrativa.

Agradezco la atención que se dé a la presente directriz, a fin de mantener un orden que coadyuve tanto a los entes de control, como a los diferentes Juzgados de esta jurisdicción.

Sin otro en particular.



**JORGE ANDRÉS CARREÑO CORREDOR**

Juez Coördinador